

ANEXO II

Tabla de capitales señalada por el artículo 42 del Convenio

Sueldo mensual	Capital
Salario base mensual:	
Hasta 3.000	60.000
Desde 3.001 hasta 3.500	80.000
Desde 3.501 hasta 4.000	100.000
Desde 4.001 hasta 4.500	125.000
Desde 4.501 hasta 5.000	150.000
Desde 5.001 hasta 5.500	175.000
Desde 5.501 hasta 6.000	200.000
Desde 6.001 hasta 7.000	250.000
Desde 7.001 hasta 8.000	300.000
Desde 8.001 hasta 9.500	350.000
Desde 9.501 hasta 11.000	400.000
Desde 11.001 hasta 13.000	450.000
Desde 13.001 hasta 15.000	500.000
Desde 15.001 hasta 18.000	550.000
Desde 18.001 hasta 21.000	600.000
Desde 21.001 hasta 25.000	650.000
Desde 25.001	700.000

MINISTERIO DE INDUSTRIA

5304

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Almería, calle Marqués de Comillas, 1, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Almería, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito 25 KV., conductores aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de cadena de cuatro elementos «ESA-1.503», en apoyos metálicos.

Longitud de línea 7.074 metros, con origen en el nuevo centro de seccionamiento a construir en Velefique, y término en el apoyo número 74 fin de línea, inmediato a las instalaciones de la C.T.N.E. en la Tética de Bacares.

Centro de seccionamiento en caseta de 4 por 4 metros en planta y 7,50 metros de altura, en el paraje «Media Luna de Abajo» del término municipal de Velefique, con aparellaje para 36 KV., 400 amperios en entrada de línea A. T. 25 KV., procedente de Gérgal, y salidas de nueva línea a las instalaciones de la C.T.N.E. en la Tética de Bacares, y futuras líneas a Velefique y Sonés.

Esta instalación eléctrica tiene como finalidad el suministro de energía eléctrica a nuevas instalaciones de radio-entaca de la Compañía Telefónica Nacional de España en el paraje «Tética de Bacares», del término municipal de Bacares.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Almería, 18 de febrero de 1974.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Luis María Arigo Jiménez.—2 226-C.

5305

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª MS/cb/23.308/70.
Origen de la línea: Cable subterráneo entre EE. TT. 678 y 2.474.
Final de la misma: E. T. «Nueva Occidente».
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,071 de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio de 2(3 x 60) milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Dos, de 630 KVA. de 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.893-C.

5306

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª MS/cb/23.308/70.
Origen de la línea: Cable subterráneo entre EE. TT. 1.308 y 2.114.
Final de la misma: E. T. «Hoflor I».
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,015 de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio de 2(3 x 60) milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Una de 630 KVA. y 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.892-C.

5307

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª MS/cb/23.308/70
Origen de la línea: Cable subterráneo entre EE. TT. 049 y 1.982.

Final de la misma: E. T. «Rafael Bach».

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,120 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio de 2(3 x 250) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Una de 160 KVA. y 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.891-C.

5308

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª MS/cb/23.308/70.

Origen de la línea: Cable subterráneo entre EE. TT. 1.453 y 2.516.

Final de la misma: E. T. «La Encarnación».

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,025 tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio de 2(3 x 80) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Dos de 630 KVA. y 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.890-C.

5309

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª MS/cb/23.308/70.

Origen de la línea: Cable subterráneo entre EE. TT. 1.342 y 2.370.

Final de la misma: E. T. «Spai».

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,005 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio de 2(3 x 80) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Una de 250 KVA. y 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.869-C.

5310

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª MS/cb/23.308/70.

Origen de la línea: Cable subterráneo entre EE. TT. 1.103 y 1.958.

Final de la misma: E. T. «Rodríguez».

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,088 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio de 2(3 x 80) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Una de 250 KVA. y 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.888-C.

5311

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica a 15 kV. en dos tramos: uno aéreo, con longitud de 140 metros, y otro subterráneo, con 232 metros de longitud. Tendrá su origen en la línea propiedad de U. E. S. A. denominada de cintura, y finalizará en un Centro de transformación tipo interior con potencia de 400 KVA, a instalar en la calle Lérica, de la localidad de Puertollano (Ciudad Real). Ambos tramos de línea estarán constituidos: el aéreo, por conductor del tipo LA de 54,59 milímetros cuadrados y el subterráneo, del tipo RB de 3 por 25 milímetros cuadrados.

El trazado de esta línea discurrirá por la periferia del casco urbano, zona S.E. de la citada localidad de Puertollano (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 8 de enero de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Callegos.—453-D.